

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE:
**“Aprobación de los 2 cupos máximos para la vigencia 2023, para desarrollar
proyectos a ser financiados por Obras por Impuestos Opción Fiducia y
Convenio.**
“

Agencia de Renovación del Territorio - ART

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 61/2022
22 diciembre de 2022

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y párrafo 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público somete a consideración del Consejo Superior de Política Económica y Fiscal – CONFIS, la solicitud realizada por la Agencia de Renovación del Territorio – ART para la aprobación de los dos (2) cupos máximos de aprobación de proyectos para ser financiados por el mecanismo de Obras por impuestos en la vigencia 2023 por un BILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (**\$1.135.000.000.000**) de los cuales el 90% (**\$1.021.500.000.000**) sería para la opción fiducia y el 10% (**\$113.500.000.000**) para la opción convenio del mecanismo.

Es importante anotar, que para la Opción Convenio se solicita el 10% del cupo CONFIS, teniendo en cuenta que la normatividad establece un segundo cierre del banco para 1 de agosto de 2023, para el cual se tramitarán proyectos que no se encuentran relacionados en la estimación presentada

2. SOPORTE LEGAL

- ✓ Párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016
- ✓ Párrafo 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario
- ✓ Art. 34 Ley 2155/21.
- ✓ Artículo 1.6.6.6.13. del Decreto 1208 de 2022.

3. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar continuidad y acelerar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y lograr bajo la estrategia de “PAZ: AVANZAR CUMPLIENDO”, la política de Paz Total, el mecanismo Obras por Impuestos se convierte en una estrategia que contribuirá a la transformación de los territorios con altas brechas socioeconómicas que han tenido por causa del conflicto armado y la débil presencia institucional, entre otros factores que han afectado su desarrollo y el de sus pobladores en Territorios de Vida, Territorios de Paz.

Es así como la Paz Total busca el desarrollo de nuevas dinámicas económicas fundamentadas en unas finanzas públicas sanas soportadas en la justicia tributaria que propone este nuevo gobierno y en la que se hace indispensable seguir contando con el apoyo y la capacidad del sector privado para desarrollar obras prioritarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables a través del mecanismo Obras por Impuestos adoptado con la Ley 1819 de 2016, en su artículo 238 (opción fiducia) y el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior, teniendo en cuenta los importantes resultados que ha tenido el mecanismo desde su implementación, donde la participación del sector privado ha sido fundamental y comprometido con la vinculación de **120 empresas a 204 proyectos** por valor de **\$1.431.073 millones**, que han beneficiado a más de **200 municipios** afectados por el conflicto y la pobreza en el país.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de seguir avanzando en el logro de la Paz Total, actualmente se continúa trabajando en la gestión de proyectos que contribuyan a la transformación de los territorios más afectados por el conflicto, por lo cual se cuenta con **49** proyectos registrados en el Banco por valor **\$361.500 millones** y **129** proyectos en trámite de viabilidad con alta probabilidad de registro para un total de **178 proyectos** por valor de **\$1.135.000 millones**, de los cuales **148 proyectos** por valor de **\$1.084.099 millones** son susceptibles de financiar por la opción fiducia y **30 proyectos** por valor **\$50.901 millones** por la opción convenio del mecanismo.

Tabla 1. proyectos susceptibles de ser registrados en el banco (Opción Fiducia y Convenio)

OPCIÓN DEL MECANISMO	No. PROY.	VALOR (millones)
FIDUCIA	148	\$ 1.084.099.000.000
CONVENIO	30	\$ 50.901.000.000
TOTAL	178	1.135.000.000.000

Fuente: ART a partir de información registrada en MGA Web y SUIFP a 20 diciembre de 2022

De los 178 proyectos, se encuentran efectivamente registrados en el banco **49 proyectos** por valor de **\$361.501 millones**, de los cuales **39 proyectos** por **\$355.032 millones** se registraron por la opción **fiducia** y **10 proyectos** por valor de **\$6.468 millones** por la opción **convenio**, después de haber cumplido con todo el proceso de viabilidad por parte de las entidades nacionales competentes y el control posterior que realiza el DNP, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Proyectos registrados en banco

OPCIÓN	NO. PROY	VALOR (millones)
FIDUCIA	39	\$355.032
CONVENIO	10	\$6.468
TOTAL	49	\$361.500

Fuente: ART a partir de información registrada en MGA Web y SUIFP a 20 diciembre de 2022

De los proyectos que actualmente se encuentran en trámite para el registro en el Banco, se han identificado **129** proyectos por valor de **\$773.500 millones** con alta probabilidad de quedar registrados, toda vez que cuentan con por lo menos una revisión del sector y el interés manifiesto de los empresarios para vincularse al mecanismo, lo cuales se relacionan en las Tablas 3 y 4:

Tabla 3.
Proyectos con alta probabilidad de quedar registrados en el Banco (Opción Fiducia)

SECTOR	VALOR (millones)	No. PROYECTOS
Infraestructura vial	\$320.914	37
Educación Pública	\$298.852	54
Acueducto y/o Alcantarillado	\$ 64.214	10
Energía	\$ 40.097	7
Educación Pública - ICBF	\$ 4.989	1
TOTAL	\$729.066	109

Tabla 4.
Proyectos con alta probabilidad de quedar registrado en el Banco (Opción Convenio)

SECTOR	VALOR (millones)	No. PROYECTOS
Adaptación al cambio climático - Gestión del Riesgo - PSA	\$15.611	6
Infraestructura Deportiva	\$12.445	2
Infraestructura Cultural	\$7.026	2
Salud Pública	\$5.400	7
Infraestructura Productiva	\$3.730	2
Energía - Gas	\$222	1
TOTAL	\$44.434	20

Fuente: ART a partir de información registrada en MGA Web y SUIFP a 20 diciembre de 2022

En ese orden de ideas, para la vigencia 2023 le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS aprobar el cupo máximo de aprobación de proyectos, para ser financiados a través del mecanismo Obras por Impuestos por parte de los contribuyentes, en cualquiera de las dos opciones que en la actualidad se están implementando en virtud de lo definido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.

4. IMPACTO FISCAL

La autorización del cupo máximo para aprobación de proyectos a ser financiados por el mecanismo de obras de acuerdo con el artículo 1.6.6.6.13. del Decreto 1208 del 2022, por lo tanto, no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

Además, como el cupo se destina a la ejecución de proyectos de inversión (del banco de proyectos de la ART), que sustituyen la inversión que debe hacer el gobierno en los municipios PDET, se concluye que el impacto fiscal es cercano a cero. La medida tan solo afecta la caja del gobierno, al reducir en una proporción equivalente al cupo aprobado el recaudo tributario.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

Comunicación de la Agencia de Renovación del Territorio -ART con radicado No.20221000134511 del 21 de diciembre de 2022, solicitando la aprobación del cupo CONFIS para la aprobación de proyectos financiables a través del mecanismo de Obras por Impuestos en el año 2022.

5. RECOMENDACION

Se recomienda al CONFIS aprobar el cupo de aprobación de proyectos para la vigencia 2023 en cuantía de \$800.000 millones, así: \$720.000 millones mediante la opción fiducia y \$ 80.000 millones mediante la opción convenio, para ser financiados a través del mecanismo Obras por Impuestos por parte de los contribuyentes, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 238 de la Ley 1819 de 2016 y 800-1 del Estatuto Tributario.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima (con base en información de la ART) que cerca del 70% de los proyectos con alta probabilidad de registro terminan siendo elegibles para las empresas.